



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*EXTRACTO de la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se convocan ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias y la creación de empresas para jóvenes agricultores.*

BDNS(Identif.): 308063

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Agricultores y ganaderos titulares de explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma y reúnan los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria.

*Segundo.*—Objeto de la subvención:

La ayuda tendrá por objeto asegurar la creación de explotaciones agrarias y el relevo generacional mediante ayudas a las inversiones y gastos necesarios para la instalación de jóvenes agricultores que accedan por primera vez a la titularidad exclusiva de una explotación agraria prioritaria o como socio de una entidad asociativa agraria.

Así pues, va dirigida al apoyo a las inversiones y gastos necesarios para la instalación de agricultores jóvenes. Para que dichos proyectos sean subvencionables habrán de serlo las actuaciones, gastos e inversiones a los que se apliquen los fondos, en los términos establecidos en las bases reguladoras.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Se encuentran recogidas en la Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, BOPA n.º 60, de 12 de marzo de 2016.

*Cuarto.*—Cuantía:

Se establece una cuantía de 10.000.000 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Será el comprendido entre la fecha de publicación del presente extracto de Resolución de Convocatoria en el BOPA hasta el 30 de julio del presente año.

*Sexto.*—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 2003615 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 1 de junio de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—  
Cód. 2016-06039.